



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00695220- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud presentada oportunamente por el Coordinador del Proyecto “Abordaje fotográfico de la memoria y el territorio”, Lic. David Schäfer docente de la Facultad de Artes, para la compra de dos pasajes, transferencia para cobertura de gastos de manutención a Roberto Chavez Acha DNI 26.431.507 y liquidación de sus viáticos para visitar la Ecole Nationale Superieure de la Photographie D’Arles (Francia) del 02/04/2019 al 18/04/2019 en el marco del programa INNOVART RESOL-2018-28-APN-SECPU#MECCYT, y

CONSIDERANDO:

Que por RESOL-2018-28-APN-SECPU#MECCYT se asignó a la Facultad de Artes el importe de \$ 121.500,00 (pesosciento veintiún mil quinientos) para la cobertura de estas erogaciones en marco del programa INNOVART: “Abordaje fotográfico de la memoria y el territorio”;

Que de manera excepcional se autorizó la Misión de estudio de un estudiante de grado de la Universidad Nacional de Córdoba, Roberto Chavez Acha.

Que el Área Económica Financiera de la Facultad solicita autorización en relación a lo actuado;

POR ELLO;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar beca de ayuda económica al estudiante Roberto Chavez Acha DNI 26.431.507 en concepto de misión de ESTUDIO, del 02/04/2019 al 18/04/2019 por su visita la Ecole Nationale Superieure de la Photographie D’Arles (Francia) para el programa INNOVART: “Abordaje fotográfico de la memoria y el territorio” en el mes de abril del año 2019 por el importe de \$25.114,50 (veinticinco mil ciento catorce pesos c/50/100).

ARTICULO 2°: Autorizar el pago de viáticos al docente David Schäfer DNI 24.690.863 en concepto de misión de TRABAJO desde el 02/04/2019 al 18/04/2019 por su visita la Ecole Nationale Superieure de la Photographie D’Arles (Francia) para el programa INNOVART con el Título: “Abordaje fotográfico de la memoria y el territorio” en el mes de abril del presente año por el importe de \$25.114,50 (veinticinco mil ciento catorce pesos c/50/100).

ARTICULO 3°: Autorizar el pago realizado en concepto de pasajes aéreos por un importe total de \$ 71.271 (setenta y un mil doscientos setenta y un pesos) a RTM SRL CUIT 30-71144893-0.

ARTICULO 4°: Autorizar el registro de las erogaciones mencionadas con imputación a fondos provenientes del Proyecto INNOVART de la Facultad de Artes de la Universidad de la UNC.

ARTICULO 5°: Protocolizar, incluir en el Digesto Electrónico de la UNC, comunicar al Área Económica Financiera.